or representation of the control of

parciales para designar Procuradores en Cortes representantes de las citadas Corporaciones Locales

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Articulo primero.-Uno. Se convocan elecciones parciales para designar Procuradores en Cortes representantes de las Diputaciones Provinciales de Málaga, Navarra y Valencia, y de los Municipios de las provincias de Navarra y Valencia, y de los Dos. Estas elecciones se desarollarán conforme a las normas del Decreto mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil nove-

cientos sesenta y siete, de quince de junio, y disposiciones complementarias.

Articulo segundo.—Las elecciones parciales a que hace referencia el articulo anterior tendrán lugar el día dieciocho de abril móximo.

Articulo tercero.—El mandato de los Procuradores en Cortes elegidos en virtud de esta convocatoria concluirá con la actual legislatura.

Artículo cuerto.—Se autoriza al Ministro de la Gobernación para dictar las disposiciones que estime necesarias y condu-centes a la aplicación de este Decreto.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, TOMAS GARICANO GORI

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del RESOLUCION de la Conjeneracion manografica ac-Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por las obras: aProyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del rio Muga, margen izquierda (Gerona) Grupo núme-ro 40. Acequia Perelada número 6-d, en termino municipal de Mollet de Perelada».

De conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Ex-propiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud propiacion Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que esseribe hace saber por el presente anuncio que el día 16 de abril de 1971, a las dicciscis horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Mollet de Perelada al objeto de previo traslado sobre el propio terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación, junto con los propietarios y demás interesados que concurran. concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes

Barcelona, 9 de marzo de 1971.—El Ingeniero Director. — 1.471-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden	Propletarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	Têrmino municipal
1 2 3	D. Juan Soler Soler D. Isabel Costey Maset D. Asunción y D. Mercedes Negré Postell	27 28 39	4 4 4	Mollet de Perelada. Mollet de Perelada. Mollet de Perelada.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos áfectados por las obras: «Proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del rio Muga, maryen izquierda (Gerona). Grupo número 52. Acequia Vilanova número 1, en término municipal de Perelada».

De conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expro-piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 16 de abril de 1971,

a las once horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal
en quien delegue se personarán en el Ayuntamiento de Perelada al objeto de previo traslado sobre el propio terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de
las fincas contenidas en la relación, junto con los propietarios
y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para
que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación
puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los
derechos tiplicados en el artículo 52 de la misma Ley antes
citada.

Barcelona, 9 de marzo de 1971.-El Ingeniero Director. -

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de orden	Propietario e	Datos de Catastro		
		Parcela	Poligono	Término municipal
1 2	D. Manuel Delás y de Gayolá D. Ana Pujol Serra y D. Juan Bech Bech	30 53	8 7	Perelada. Perelada.